



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Nombre del tema: La Mediación

Parcial: Unidad III

Nombre de la Materia: Medios Alternos a la Solución de Conflictos

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 9°

LA MEDIACIÓN

es un proceso que busca otorgar un espacio de diálogo directo y participativo entre 2 o más personas que tienen un problema, tiene como principios comunes la: a) gratuidad, b) independencia, c) imparcialidad.

Objetivos del mediador:

La mediación un acto gratuito, este último no tendrá ningún interés personal en ayudar a la parte que le haya entregado mas dinero

El órgano mediador sea independiente ya que la independencia es la única forma que garantiza una mediación imparcial.

Rodolfo Cruz Miramontes y Oscar Cruz Barney señalan a las diferentes etapas de la mediación

- a) Creación de confianza
- b) Aislamiento de hechos y descontaminación de problemas.
- c) Focalización de intereses.
- d) Búsqueda de opciones y alternativas.
- e) Elaboración del acuerdo

Dirigir los procedimientos

- Reunir información posible sobre los intereses y posiciones de las partes
- Auxiliar a las partes a encontrar opciones de solución precisarlas.

Desarrollar una atmósfera propicia a la negociación y al encuentro de soluciones.

Auxiliar a las partes a tomar decisiones correctas para un acuerdo que satisfaga ambas posturas

Además de tener una formación teórica y práctica, debe tener las suficientes habilidades personales para poder llevar a cabo esta tarea

Debe contar con título de licenciado en derecho que lo doten de conocimientos para el asunto a mediación

Características de la persona mediadora:

mantiene las siguientes obligaciones:

- a) Guardar la confidencialidad de los asuntos.
- b) Actuar bajo los principios de imparcialidad, neutralidad y objetividad.
- c) Comenzar el proceso siempre que las partes participen voluntariamente
- d) Llevar a cabo su labor en la sede de algún organismo oficial
- e) No entrevistarse con menores o personas incapacitadas sin sus representantes legales
- f) No recibir remuneración de ninguna de las partes etc.

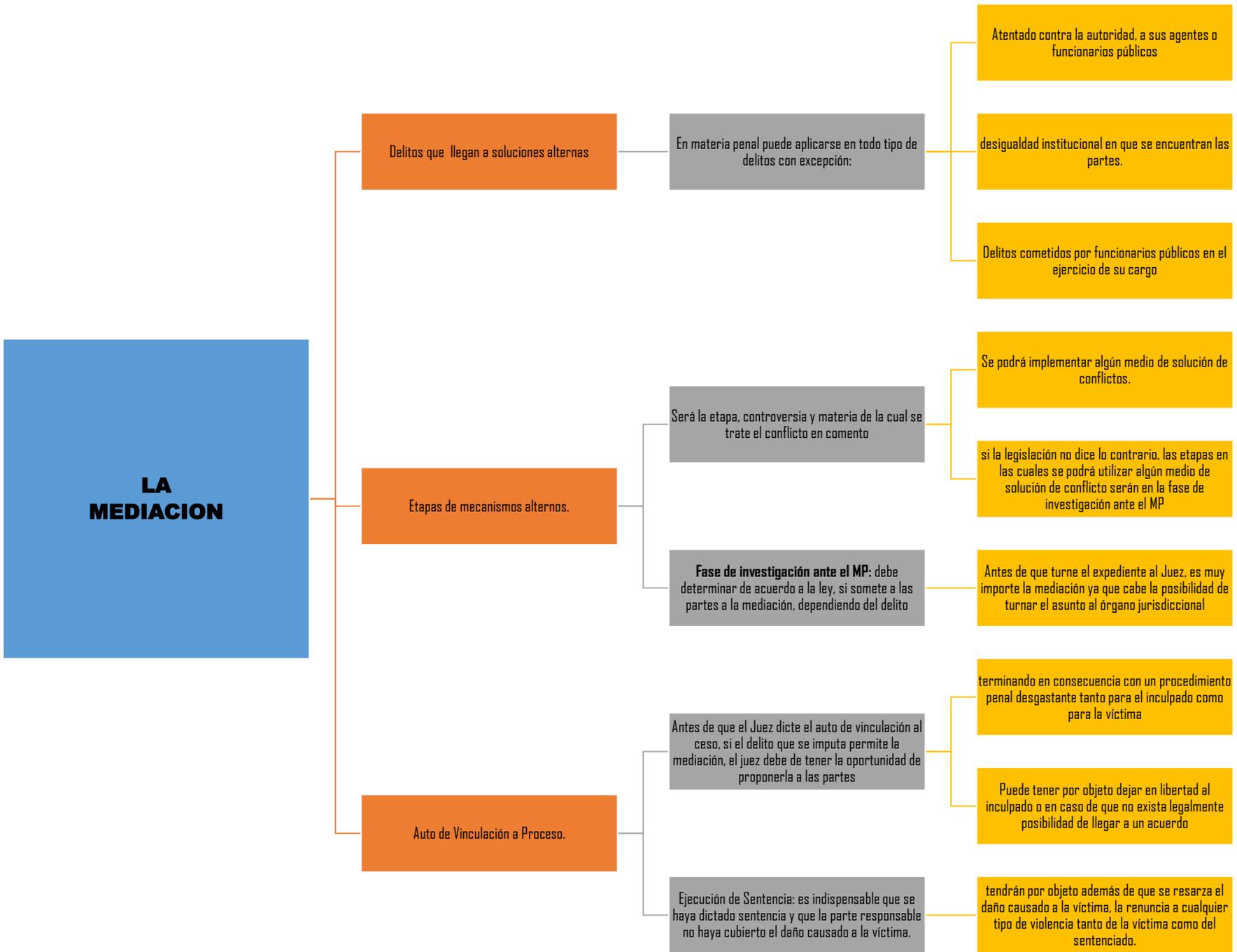
La figura del arbitraje es mucho más utilizada en el ámbito internacional sobre todo cuando se trata de resolver conflictos de naturaleza comercial

La mediación y el arbitraje surgen en el derecho penal como un medio adecuado para desjudicializar los conflictos surgidos

- se recomienda estas formas alternas basadas en la Conciliación
- Con una intensidad menor en el impacto social en qué se produce la conducta

LA VICTIMA

- Es la restitución del daño ya sea moral o la patrimonial que se le hizo ya sea por irresponsabilidad del infractor como por el hecho de que le es imposible resarcirle el daño
- La mediación que se realiza en la fase de ejecución es la pena preventiva de libertad.
- Puede ser: a) Suspensión ordinaria, b) Suspensión por adición a algunas sustancias, c) Suspensión durante la tramitación y d) Valoración de la conciliación a los efectos



BIBLIOGRAFÍA:

Antología Medios Alternos a la Solución de Conflictos, Pág. 69-82